



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 1320

"Por el cual se acepta la RENUNCIA en un empleo y se DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA del cargo de MEDINA MORALES JOSE DE LOS SANTOS identificado(a) con C.C. 9185372 y se dictan otras disposiciones"

EL(LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 080 del 09 de febrero de 2024 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a), **MEDINA MORALES JOSE DE LOS SANTOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **9.185.372**, en la actualidad es titular del cargo de **CELADOR - CÓDIGO: 477 - GRADO: 4**, en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPUECUARIA SAN JOSE DE CLEMENCIA**, del municipio de **CLEMENCIA**, de la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar asignado a la Secretaría de educación de Bolívar.

Que, el Fondo de Pensiones, mediante Resolución Número Radicado de, reconoció y ordenó el reconocimiento de pensión de vejez – ordinaria a favor de el (la) señor(a) **MEDINA MORALES JOSE DE LOS SANTOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **9.185.372**.

Que la Ley 797 de 2003, establece que el empleador podrá dar por terminado el contrato de trabajo o la relación legal o reglamentaria, cuando sea reconocido o notificado la pensión correspondiente. Que a su vez en Sentencia C-1037/2003, la Corte Constitucional, estipuló, que el retiro procede, una vez sea incluida la persona en la nómina de pensionados.

Que el funcionario(a) **MEDINA MORALES JOSE DE LOS SANTOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **9.185.372**, manifestó, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio del cargo de **CELADOR - CÓDIGO: 477 - GRADO: 4**, nombrado en **PROPIEDAD**, en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPUECUARIA SAN JOSE DE CLEMENCIA**, del municipio de **CLEMENCIA**, de la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar asignado a la Secretaría de educación de Bolívar.

Que de conformidad a lo considerado por la Corte Constitucional en Sentencia C-1037 de 2003 y en aras de garantizar el mínimo vital a el(la) señor(a) **MEDINA MORALES JOSE DE LOS SANTOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **9.185.372**, el presente retiro del servicio surtirá efectos a partir **del 30 de septiembre de 2024** en aras de que anterior a la fecha en mención, el Departamento de Bolívar, informe a el retiro del evocado funcionario y este Fondo de Pensiones proceda a incluirlo en nómina de pensionados.

Que, en consecuencia, en la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, se genera una vacancia definitiva en el empleo **MEDINA MORALES JOSE DE LOS SANTOS** de la planta global de la Secretaría de Educación de Bolívar, en **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPUECUARIA SAN JOSE DE CLEMENCIA**, del municipio de **CLEMENCIA**, a partir **de la notificación**.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: ACEPTESE LA RENUNCIA, a el(la) señor(a) **MEDINA MORALES JOSE DE LOS SANTOS** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **9.185.372**, titular del



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 1320

Hoja N°. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por el cual se acepta la RENUNCIA en un empleo y se DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA del cargo de MEDINA MORALES JOSE DE LOS SANTOS identificado(a) con C.C. 9.185.372, y se dictan otras disposiciones"

cargo **CELADOR - CÓDIGO: 477 - GRADO: 4**, de la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar asignado a la Secretaría de educación de Bolívar, en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPUECUARIA SAN JOSE DE CLEMENCIA**, del municipio de **CLEMENCIA**, a partir **del 30 de septiembre de 2024**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior **DECLÁRESE LA VACANTE DEFINITIVA** en el cargo de **CELADOR - CÓDIGO: 477 - GRADO: 4**, que desempeña el(la) al señor(a) **MEDINA MORALES JOSE DE LOS SANTOS** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **9.185.372**, en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPUECUARIA SAN JOSE DE CLEMENCIA**, del Municipio de **CLEMENCIA**, a partir **del 30 de septiembre de 2024**.

PARÁGRAFO: Comuníquese a la Comisión Nacional del servicio Civil, regístrese la novedad en el sistema humano y en la historia laboral del funcionario.

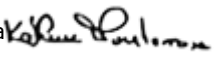
ARTÍCULO TERCERO: Notificación. Notificar el contenido del acto administrativo, al(a) señor(a) **MEDINA MORALES JOSE DE LOS SANTOS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **9.185.372**, al siguiente correo: andresalgarin936@gmail.com, de conformidad con la información suministrada en la hoja de vida y en el sistema humano.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y contra el mismo no procede recurso en vía gubernativa, de conformidad con lo consagrado en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 26 días del mes de junio de 2024


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Vo.Bo.: Katerine Monterrosa Novoa- Directora de jurídica 

Vo.Bo.: Shadia Dager Arabia – Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos 

Revisó: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario (E) 

Elaboro: Esmeralda Padrón M. técnico Operativo 